



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0124-2026-MDP/GM**

Perené, 13 de abril de 2026

**VISTO:**

El Informe Presupuestal N° 0089-2026-GPPI/MDP, de fecha 09 de abril de 2026, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Informe N° 061-2026-GSPA/MDP, de fecha 24 de marzo de 2026, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y del Ambiente (e), Informe N° 018-2026-SGGA/MDP, de fecha 23 de marzo de 2026, emitido por el Subgerente de Gestión Ambiental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que (...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, según el numeral 4.2 del Artículo 4 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, indica que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración o los que hagan las veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 018-2026-SGGA/MDP, de fecha 23 de marzo de 2026, el Subgerente de Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026, del **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Perené – EDUCCA**, mediante acto resolutivo, que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito, cuyo presupuesto asciende a **S/ 3, 800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Soles)**.

Que, mediante Informe N° 061-2026-GSPA/MDP, de fecha 24 de marzo de 2026, el Gerente de Servicios Públicos y del Ambiente (e), reitera la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Perené – EDUCCA**, para la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población para poder contribuir a la mejora de nuestro distrito, de los cuales solicita la aprobación vía acto resolutivo del mencionado plan de trabajo 2026.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0124-2026-MDP/GM**

Que, mediante Informe Presupuestal N° 0089-2026-GPPI/MDP, de fecha 09 de abril de 2026, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informa que sí cuenta con disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Perené – EDUCCA, por el monto de S/ 3, 800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Soles).

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2026-MDP/A, de fecha 05 de enero de 2026;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Perené", por el monto de S/ 3, 800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Soles), formulado por la Subgerencia de Gestión Ambiental adscrita a la Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente, el mismo que se ejecutará según cronograma de actividades adjunto y conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos, con cargo a su respectiva rendición bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente, Subgerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás órganos involucrados para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

LIC. JOSE LUIS ÁLVITES VÁSQUEZ  
GERENTE MUNICIPAL



# PLAN DE TRABAJO ANUAL

## Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Perené

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Perené-Chanchamayo-Junin

## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Perené, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2023/MDP de fecha 24 de marzo del 2023** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

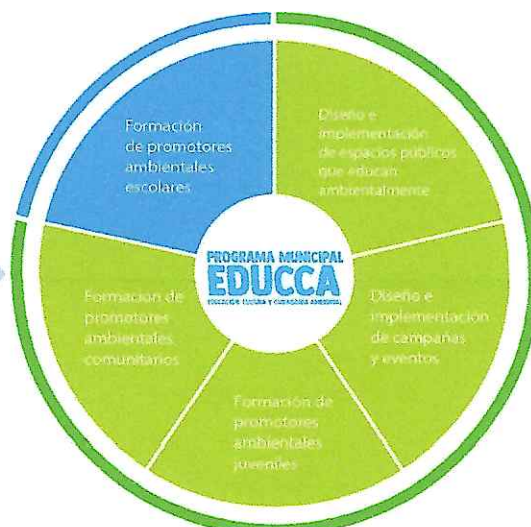
El artículo 82, numeral 13, de la Ley Orgánica de Municipalidades hace mención que el gobierno local tiene la función específica compartida con el gobierno nacional y regional el de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, dado que en el artículo 127.2, literal h de la Ley General del Ambiente se plantea respecto a la Política Nacional de Educación Ambiental, que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

La principal problemática identificada en el distrito de Perené es la gestión integral de los residuos sólidos municipales. Considerando como deficiente la primera etapa de segregación, debido a la poca cultura ambiental que tienen los ciudadanos del distrito de Perené. El fin de las actividades a realizar es que la población asimile que cada ciudadano como generador de residuos sólidos municipales tiene la obligación de realizar la segregación de sus residuos sólidos de acuerdo con sus características físicas, químicas y biológicas, con el objeto de facilitar su acondicionamiento, valorización y/o disposición final. Dicha actividad solo está permitida en la fuente de generación y conjuntamente con el Programa Recicla que también es implementado por la municipalidad se contempla, entre otros aspectos, los procesos necesarios para facilitar la segregación de residuos sólidos municipales en la fuente de los generadores del distrito.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Perené, trabajará las siguientes líneas de acción:

### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

## 2. OBJETIVOS:

### a) Objetivo General

Elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente para generar cambios de actitud y valores ambientales en la población urbana y rural de Distrito de Perené alienados al objetivo prioritario N° 09 de la Política Nacional del Ambiente.

### b) Objetivos Específicos

- Lograr que los promotores ambientales voluntarios alcancen conocimientos en temas ambientales estén debidamente capacitados y actitudes ambientales que les permitan proyectar sus conocimientos a pobladores, alumnos de las instituciones educativas de formación básica regular, constituyéndose en actores claves del programa.
- Desarrollar valores ambientales en la población del distrito de Perené para que en la posteridad se logre un distrito ambientalmente sostenible.
- Articular actividades y proyectos ambientales con las diferentes áreas que tengan competencias ambientales de la municipalidad distrital de Perené, asociaciones de vivienda, juntas vecinales, vaso de leche, asentamientos humanos, entre otros, para la formación de promotores ambientales comunitarios que ayuden a difundir la cultura ambiental en su área.

Efectuar actividades en ambientes públicos del distrito de Perené, para realizar acciones de concientización y sensibilización a la población en temas de gestión de residuos sólidos municipales, cambio climático, conservación de fuentes de agua, preservación de los bosques primarios, entre otros.



## 3. JUSTIFICACIÓN

El presente plan de trabajo para la implementación del Programa EDUCCA en el distrito de Perené se sustenta en el análisis de la problemática ambiental local, específicamente en la gestión de residuos sólidos. Este enfoque es necesario debido a la situación actual del manejo de residuos a nivel regional y nacional, así como a los desafíos específicos identificados en zonas rurales y amazónicas como Perené.

### **Situación Actual de la Gestión de Residuos Sólidos**

De acuerdo con el Ministerio del Ambiente (MINAM), en el Perú se generan diariamente más de 21,600 toneladas de residuos sólidos, lo que representa un promedio de 0.81 kilogramos per cápita por día. Estas cifras reflejan el creciente reto para los gobiernos locales de establecer sistemas efectivos de recolección, segregación y disposición final de los residuos sólidos. En la región Junín, donde se encuentra ubicado el distrito de Perené, la generación anual de residuos sólidos municipales alcanzó las 190,446 toneladas en el año 2019. Esta cantidad sitúa a Junín entre las regiones con mayores índices de generación de residuos en el país. Sin embargo, en áreas rurales y amazónicas, como Perené, la infraestructura para el manejo adecuado de residuos es limitada, y gran parte de los desechos son dispuestos de manera informal, generando impactos negativos en el ambiente y en la salud pública.

### Problemática en Perené

En el distrito de Perené, se identifican las siguientes problemáticas asociadas a la gestión de residuos sólidos:

- Deficiente segregación en la fuente: La mayoría de los generadores de residuos no separa adecuadamente los materiales orgánicos de los inorgánicos, lo que dificulta su valorización y disposición final.
- Carencia de infraestructura adecuada: Se observa una limitada disponibilidad de puntos estratégicos para la recolección diferenciada de residuos.
- Falta de sensibilización ambiental: Existe una cultura ambiental incipiente en la población, lo que limita la implementación de buenas prácticas relacionadas con el manejo de residuos sólidos.
- Impacto en el medio ambiente: La acumulación de residuos en espacios públicos y fuentes de agua genera contaminación visual, afectación a los ecosistemas y riesgos para la salud.

### Relevancia del Programa EDUCCA

El Programa EDUCCA busca mitigar las problemáticas descritas mediante la implementación de actividades que promuevan la cultura ambiental, la participación ciudadana y la formación de promotores ambientales en todos los niveles de la comunidad. A través de sus líneas de acción, se espera alcanzar los siguientes impactos:

- **Educación Ambiental Escolar:** Formación de promotores ambientales escolares que actúen como agentes de cambio en sus instituciones y hogares, promoviendo la segregación y el reciclaje.
- **Educación Ambiental Comunitaria:** Diseño e implementación de campañas informativas y eventos para la sensibilización de la población sobre prácticas de gestión responsable de residuos.
- **Desarrollo de Infraestructura Verde:** Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente, con puntos de reciclaje y biohuertos.

### Proyección del Impacto

Se estima que la implementación del Programa EDUCCA contribuirá a:

- Reducir en un 20% la disposición inadecuada de residuos sólidos en las áreas urbanas y rurales del distrito al finalizar el año 2026.
- Incrementar en un 25% la participación de la población en campañas de segregación y reciclaje.
- Fomentar la creación de 10 nuevos espacios públicos con infraestructura ambientalmente educativa.

Con estas acciones, se fortalecerá la capacidad del distrito de Perené para afrontar los desafíos ambientales, alineándose con las metas de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales sobre sostenibilidad.

## 4. INDICADORES SMART

Para garantizar el éxito del Programa EDUCCA y medir el impacto de las actividades realizadas, se establecen indicadores que cumplan con los criterios SMART (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con un Tiempo definido). Estos indicadores permitirán evaluar el progreso de las líneas de acción y actividades programadas en el plan de trabajo.

### **Definición de Indicadores por Línea de Acción**

#### **Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar**

- Indicador 1: Número de Promotores Ambientales Escolares (PAE) acreditados.
- ✓ Meta: Acreditar al menos 25 PAE en instituciones educativas del distrito para noviembre de 2026.
- Indicador 2: Número de proyectos ambientales escolares implementados.



- ✓ Meta: Implementar 2 proyectos escolares sobre biohuertos y segregación de residuos en al menos 2 instituciones educativas para diciembre de 2026.
- Indicador 3: Porcentaje de estudiantes que mejoran sus conocimientos en manejo adecuado de residuos sólidos tras las capacitaciones.
- ✓ Meta: Lograr un incremento del 30% en el nivel de conocimiento de los estudiantes capacitados, evaluado mediante encuestas pre y post.

#### Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

- Indicador 4: Número de espacios públicos habilitados como puntos de educación ambiental.
- ✓ Meta: Implementar 3 espacios públicos con infraestructura educativa ambiental (contenedores diferenciados, biohuertos y banners informativos) para diciembre de 2026.
- Indicador 5: Número de personas alcanzadas mediante campañas informativas.
- ✓ Meta: Sensibilizar al menos a 1,600 personas a través de campañas, talleres y publicaciones digitales al cierre del año.
- Indicador 6: Volumen de residuos segregados en campañas comunitarias.
- ✓ Meta: Incrementar en un 20% la cantidad de residuos segregados en campañas comunitarias comparado con el año anterior.

#### Línea de Acción 3: Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

- Indicador 7: Número de Promotores Ambientales Juveniles capacitados.  
Meta: Capacitar al menos a 8 PAJ en temas de manejo de residuos y cambio climático antes de junio de 2026.
- Indicador 8: Número de actividades lideradas por PAJ.  
Meta: Realizar 3 actividades lideradas por PAJ (talleres, campañas o eventos) entre julio y noviembre de 2026.

#### Criterios SMART en los Indicadores

- ✚ Específicos: Los indicadores responden a objetivos concretos, como la capacitación de promotores o la habilitación de espacios.
- ✚ Medibles: Todos los indicadores están cuantificados en términos de número, porcentaje o volumen.
- ✚ Alcanzables: Las metas establecidas se ajustan a la capacidad operativa y recursos del programa.
- ✚ Relevantes: Cada indicador está alineado con los objetivos generales y específicos del programa.
- ✚ Tiempo Definido: Las metas tienen plazos específicos, como meses o trimestres dentro del año 2026.



5. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PERENÉ

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 <b>Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 PAE acreditados</li> <li>03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Transporte combustible</li> <li>proyector</li> <li>extensión eléctrica</li> <li>lapiceros</li> <li>cámara</li> <li>fotográfica</li> <li>registros de participación</li> <li>díptico</li> <li>trípodos</li> <li>papel bond</li> <li>banner con parante de metal.</li> <li>Diplomas de reconocimiento</li> <li>Recordatorios</li> </ul>	Marzo - Mayo	Sub Gerencia de Gestión ambiental	
	2. Selección de PAE <sup>1</sup> por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 de PAE capacitados</li> <li>05 docentes capacitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente</li> <li>2. Programa "Recicla"</li> <li>3. Bird Friendly</li> <li>Smithsonian Institution</li> </ul>			
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>			Junio - Noviembre	
	5. Capacitación a los PAE: A) <b>Funciones</b> del promotor ambiental escolar. B) <b>Cambio Climático</b> y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito. C) <b>Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos, residuos orgánicos, necesidad e importancia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 PAE reconocidos</li> <li>05 docentes reconocidos</li> <li>02 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>			Diciembre	



<sup>1</sup> Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.

6. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:

A) Campaña RECICLA YA, escolar para fomentar la segregación en la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.

B) Campaña MENOS PLÁSTICO, MÁS VIDA, para fomentar el no uso de plásticos de un solo uso.

7. Implementación de proyectos ambientales escolares:

A) Implementación de Biohuerto productivo.

B) Implementación de Jardines Ecológicos.

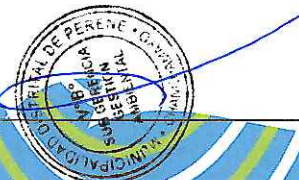
8. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.



Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>						
<b>2.1</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente? para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>25 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Transporte combustible</li> <li>combustible</li> <li>parlante</li> <li>proyecto</li> <li>extensión eléctrica</li> <li>lapiceros</li> <li>camara</li> <li>fotográfica</li> <li>registros de participación</li> <li>diplico</li> <li>tripticos</li> <li>papel bond</li> <li>banner con parante de metal.</li> <li>Diplomas de reconocimiento</li> <li>Recordatorios</li> <li>Mascota Institucional</li> </ul>	Marzo - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión ambiental  Aliados: 1. Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente 2. Programa "Recicla" 3. Bird Friendly Smithsonian Institution
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos					
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost)					

2 Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



<p>Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.</p>						
<p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>						
<p><b>Actividad:</b> Implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p>A) <b>Campaña<sup>3</sup> RECICLA Ya<sup>4</sup></b> (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva</li> <li>- Ecotrueques (bodegas)</li> <li>- Ecocine</li> <li>- Sensibilización puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.</li> <li>- Difusión de horarios de recolección selectiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 campañas informativas realizadas</li> <li>• 100 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 07 evento realizados con temática ambiental</li> <li>• 200 personas que participan en eventos</li> <li>• 1600 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 02 materiales comunicacionales gráficos</li> </ul>	<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p> <p>Computadora</p>	<p>Febrero</p> <p>Marzo - Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Gestión ambiental</p> <p>Aliados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente</li> <li>2. Programa "Recicla"</li> <li>3. Bird Friendly</li> </ol> <p>Smithsonian Institution</p>

<sup>3</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>4</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

<p><b>B) Campaña Menos plástico más vida<sup>5</sup></b> orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización con promotores ambientales.</li> </ul>	<p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p>	<p>comunicación local (excepto redes sociales)</p>	<p>generado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Rotafolio, banderola</p>	<p>Marzo - noviembre</p>
---	---	--	---	-----------------------------	--------------------------



<sup>5</sup> Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



<p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>			
<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p> <p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (vídeos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>	<p>abril</p> <p>mayo</p>	<p>Plantones, carteles, agua, banderola</p> <p>Rotafolio, banderola</p>	
<p>6. Implementación de eventos<sup>6</sup> ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.</li> <li>- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos</li> <li>- Charlas</li> <li>- Talleres</li> <li>- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)</li> </ul>	<p>junio</p>	<p>Bicicletas, banderola</p>	
<p>7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p>			

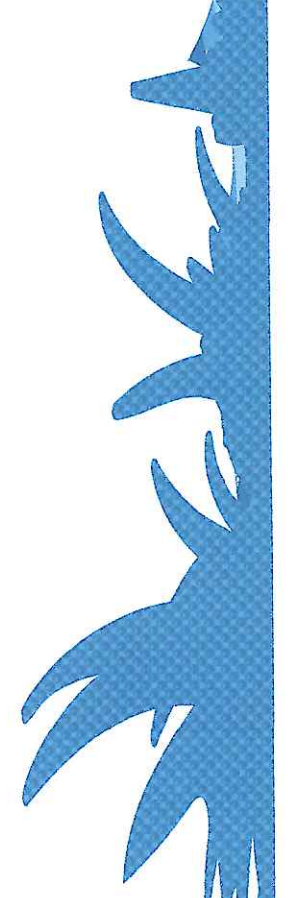
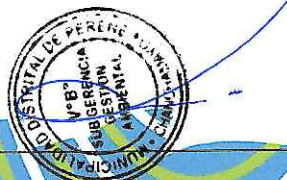
<sup>6</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	<p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclator (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>				
<p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>					
<p><b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ.  3. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. 4. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 08 PAJ acreditados</li> <li>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• 03 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• 03 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>• 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>• 08 PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laptop</li> <li>• Transporte combustible</li> <li>• parlante</li> <li>• proyector</li> <li>• extensión eléctrica</li> <li>• lapiceros</li> <li>• cámara</li> <li>• fotográfica</li> <li>• registros de participación</li> <li>• díptico</li> <li>• trípticos</li> <li>• papel bond</li> <li>• banner con parante de metal.</li> </ul>	<p>Marzo - junio</p> <p>Junio</p> <p>Sub Gerencia de Gestión ambiental Aliados: 1. Gerencia de Servicios Públicos y del Ambiente 2. Programa "Recicla" 3. Bird Friendly Smithsonian Institution</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares</li> <li>- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida.</li> <li>- Educación ambiental para la promoción del compostaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>		Julio - Noviembre	
5. Implementación de proyectos ambientales:  Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito  Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.  Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.  6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomas de reconocimiento</li> <li>• Recordatorios</li> <li>• Mascota</li> <li>• Institucional</li> </ul>		



**6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UND. MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	Formación de promotores ambientales escolares	25	Unidad	S/ 40.00	S/ 1,000.00
	Mochila con diseño del Programa EDUCCA	20	Unidad	S/ 30.00	S/ 600.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	02	Unidad	S/ 600.00	S/ 1200.00
	Letreros informativos de metal con diseño				
	Servicio de Apoyo administrativo para coordinación EDUCCA	01	Servicio	S/ 1000.00	S/ 1000.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 3,800.00</b>

**Línea de acción 1: Educación ambiental escolar**

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,600.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,600.00</b>

**Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria**

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,200.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,200.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 3,800.00</b>